GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 132-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 186-2024-GRA-PEMS-GGRH del 23 de mayo del 2024 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos y el Informe N° 273-2024-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 23 de mayo del 2024 del Sub gerente de Operación y Mantenimiento, mediante los cuales solicitan la designación del Comité de Recepción de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparacion del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa

Vola North March 1988

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre del 2023 se firmó el Contrato N° 028-2023-GE con la Empresa INGECOL SUCURSAL DEL PERU, para la ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparacion del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.



Que, conforme el Contrato N° 043-2023-GE de fecha 19 de diciembre del 2023, se realiza la Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de la ejecución de la obra "Rehabilitación del Canal 9 Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel; Reparación del Canal; en el Sistema de Aduccion Tuti- Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia de Caylloma Departamento de Arequipa", con el CONSORCIO SUPERVISOR QUERQUE



Que, con fecha 16 de mayo del 2024 el Residente de obra solicta la recepción de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparacion del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, mediante cuaderno de obra asiento N° 113.



Que, en su calidad de representante común del Consorcio Supervisor Querque, emite la Carta N° 063-2024-IJCA-CSQ, por cual adjunta el Certificado de Conformidad Técnica de la obra, recomendado la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante el Informe N° 273-2024-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 23 de mayo del 2024 del Sub gerente de Operación y Mantenimiento, luego del análisis pertinente, concluye y recomienda la conformación del Comité de recepción de obra, conforme a lo señalado en el articulo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y contado con el certificado de conformidad técnica correspondiente, es necesario designar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del referido certicado, del Comité de Recepción de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparacion del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con Oficio N° 186-2024GRA/PEMS-GGRH del 23 de mayo del 2024 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la designación del comité de recepción de obra dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad de supervisior, para que se proceda a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en el numeral 208.2 de s Articulo 208, señala que:

"Dentro de los (5) días hábiles siguiente a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entdad designa un comité de recepción. El Comité está integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos (...)".

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios, resulta necesario expedir la Resolución de nombramiento de la Comisión de Recepcion de la Obra Servicio realización de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparacion del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 27 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comite de Recepción de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparacion del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, el mismo que queda integrado conforme el siguiente detalle:

TITULARES:

Ingeniero Angel Gustavo Zevallos Quezada Ingeniero Jose Luis Salas Gonzales CPC. Walter Alfredo Hilari Quispe Presidente Miembro Miembro

SUPLENTES:

Ingeniero Jorge Palma Cruz Ingeniera Brigitte Atenas Cuba Luque Abogado Roberth Salcedo Huamani

Presidente Miembra Miembro

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTOФЕМА

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA

DOC. 6992673GERENTE EJECUTIVO

EXP. 4354516



